TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC.***

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional en Comunicación Social y/o Periodista con experiencia mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad y el **AREA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION.**

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del Área de Producción y programación del CANAL TRO, identifica la necesidad de una persona natural , profesional en Comunicación Social y/o Periodista con experiencia mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar cómo ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha de la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:

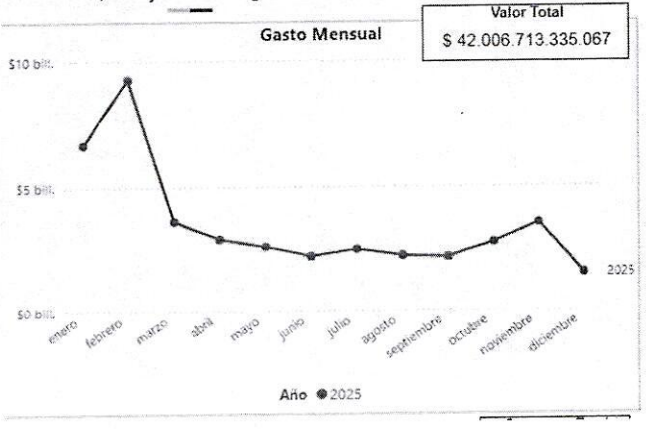

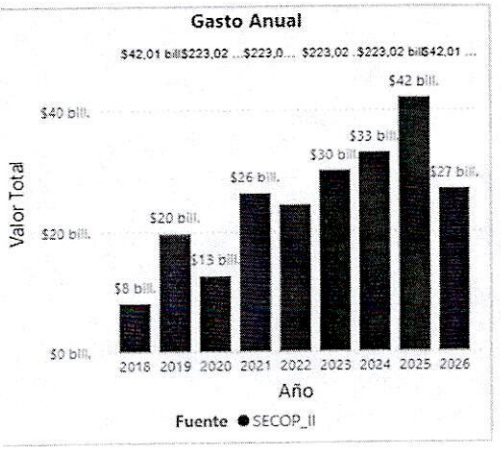

Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:

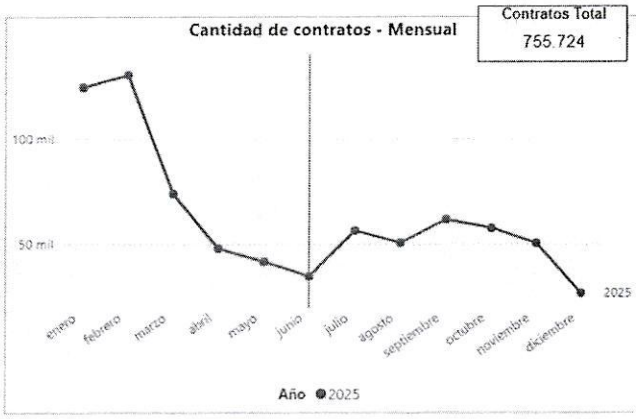

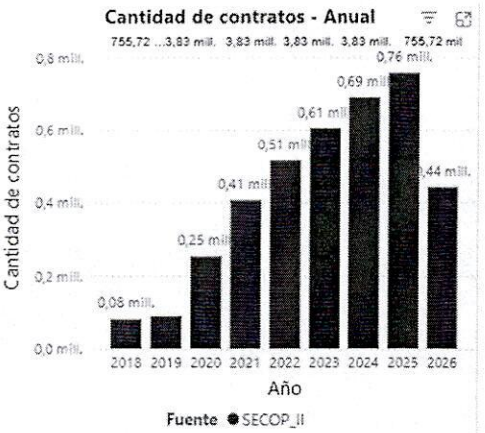

Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:

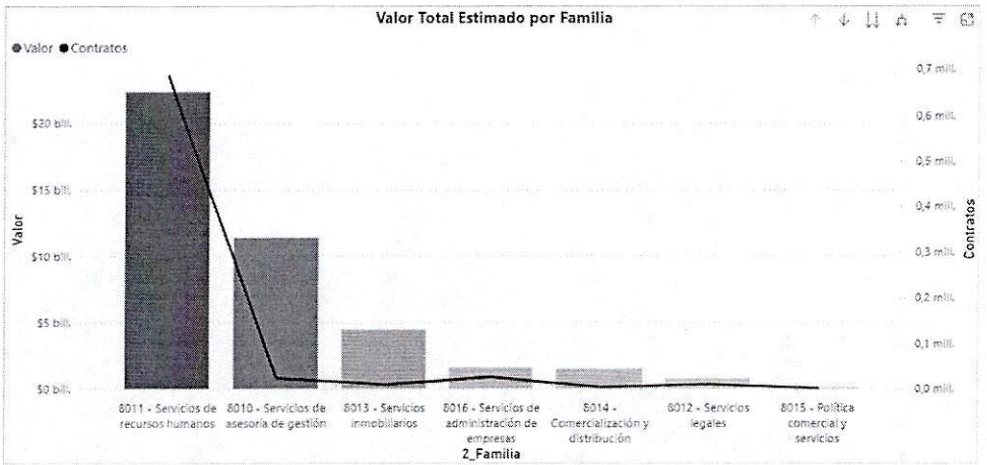

Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:

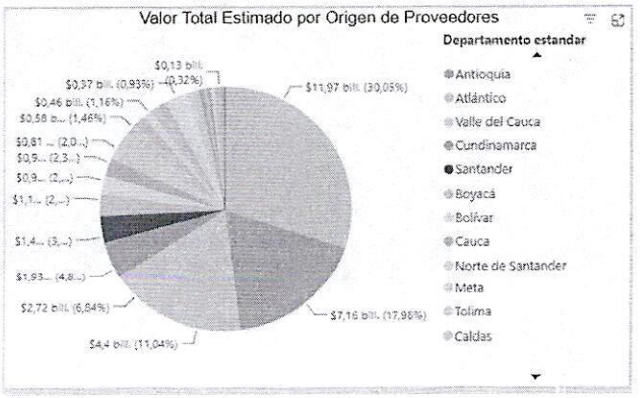

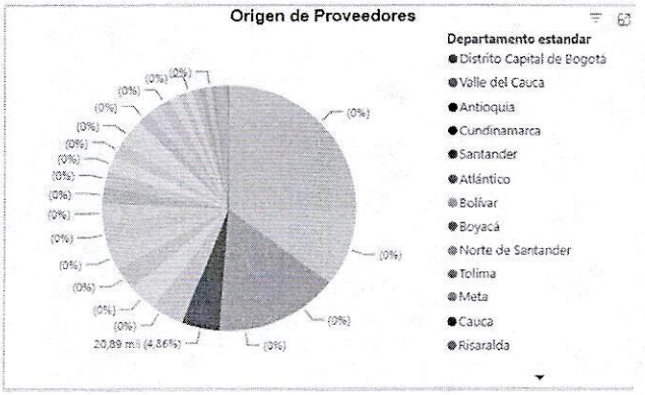

Floridablanca, Santander, 17 de NOVIEMBRE de 2026

Doctor
HENRY DÍAZ
Secretario General
CANAL TRO LTDA

DEFINICION DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN (E) DEL CANAL

TRO CERTIFICA

Que, la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA.,requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC".**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, profesional en Comunicación Social y/o Periodista con experiencia mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la misionalidad, operación y normal funcionamiento de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismos resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimosaños, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el área de producción y programación requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
- Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.

- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para

efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no sepodrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.

- Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
- Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
- Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el supervisor en el marco del objeto del contrato.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2024 y 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
GOBERNACIÓN DEL CAUCA DC-GCPP-CD-143-2026	Prestar servicios profesionales como comunicador social y/o periodista o áreas afines, para brindar apoyo en el seguimiento de las estrategias de comunicación, así como cubrimiento, registro, edición, reportería y creación audiovisual de las actividades externas e internas que realice la Gobernación del Cauca	$6.321.000
TEVEANDINA S.A.S CTO-723-2026	PRESTAR SERVICIOS COMO PERIODISTA - INVESTIGADOR EN EL AREA DE PRODUCCION PARA TEVEANDINA S.A.S	$4.584.700
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar conesta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** para desarrollarse en el plazo de (1) mes y (13) días.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendoel manual de contratación del Canal TRO LTDA.

OSCAR IVAN PATIÑO PEREIRA
Directora de Producción y Programación del Canal TRO

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000093

Fecha: 16/01/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO DE ORIENTE NOTICIAS DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 000115 DEL FUTIC

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.05.01	FUTIC Programación y producción	2,000,000,000.00
Fuente Recurso: 08-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
		TOTALES	2,000,000,000.00

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOS MIL MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORIA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

YENIFER KARIME RICO MONSALVE
PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
GERENTE (E)

FECHA: 17 de noviembre de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **PRODUCCION Y PROGRAMACION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contar persona natural, profesional en Comunicación Social y/o Periodista con experiencia mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL

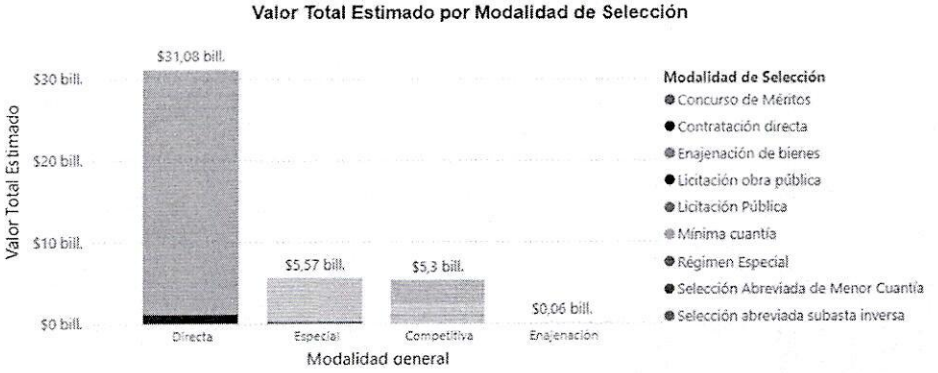

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC"

ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá, entre otras actividades:

1. Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
2. Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
3. Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
4. Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.
5. Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
6. Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
7. Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
8. Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el supervisor en el marco del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **CINCO MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.016.667).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN CD-096-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA DENTRO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	$2.700.000
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA CTO-0040-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PRESENTADORA DEL PROGRAMA EPM VA CAMINO AL BARRIO.	$3.300.000
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00093 de fecha 16 de enero de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en DOS (02) pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 y UN (01) pago mensual igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000.oo), acompañados del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **UN (01) MES Y TRECE (13) DÍAS,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 e 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo "2" Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el artículo 29 (procedimiento para la contratación directa) y artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el procedimiento para la contratación directa de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 018 de 2025 - Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- Persona Natural profesional en Comunicación Social y/o Periodista
- Experiencia: mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026

7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC***" lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVAN PATIÑO PEREIRA
Director de Producción y Programación – Canal TRO

Floridablanca, Santander, 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Señor (a)
MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS
Calle 31 No 29 - 25 Apto 803 Balcones de Baviera.
Bucaramanga – Santander
mimv2000@gmail.com
315 3787964

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, lo está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC."***

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

2.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.
2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo

de sus actividades.

2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de esta al finalizar su contrato).

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá, entre otras actividades:

1. Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
2. Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
3. Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
4. Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.
5. Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
6. Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
7. Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
8. Cumplir con las demás obligaciones que le imparta el supervisor en el marco del objeto del contrato.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 del 2025 -Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.

4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.

4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

4.5 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de

incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD.

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

- Persona Natural profesional en Comunicación Social y/o Periodista
- Experiencia: mínima de seis (6) meses como periodista en medios de comunicación, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO. El término de ejecución contractual será **UN (01) MES y TRECE (13) DIAS**

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar asciende a la suma **CINCO MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 5.016.667) con** cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000865 de fecha 17 de noviembre de 2026.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en DOS (02) pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 y UN (01) pago mensual igual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000.oo), acompañados del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN.

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.
Cordialmente;

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*

Floridablanca, 17 de noviembre de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.63.363.707 expedida en Bucaramanga, presento propuesta de ***SERVICIOS***, en el área de Producción y Programación del canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC".***

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada de ***CINCO MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE*** *($ 5.016.667)*.

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio.

Así mismo, informo a la Entidad que tendré la disponibilidad horaria para poder cumplir de manera satisfactoria el objeto y mis actividades contractuales y de acuerdo a la coordinación de actividades que se efectúe con el supervisor del contrato.

Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de mes **(01) mes**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS
C.C. No 63.363.707 Bucaramanga
Correo electrónico: mimv2000@gmail.com

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Martha Isabel Martinez Vargas, identificado(a) con CC número 63363707, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63363707
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Isabel Martinez Vargas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/06/1970
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	31/10/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	427 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/10/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 63363707 MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS Desde 20/05/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 63363707 MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS Desde 20/05/2026 Hasta 20/05/2026CEDULA DE CIUDADANIA 63363707 MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS Desde 01/08/2025 Hasta 15/04/2026

Generado por interfaces 02/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63363707,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de noviembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8

Dirección: **Calle 11 # 10 26 consultorio 206**
Tel: **607 7243269 - Cel: 312 397 5030**
Email: **pinzon.vargas.2021@gmaila.com**
Web: **www.sangilsaludocupacional.com**
San Gil - Santander

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.297

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	08 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ALCALDIA DE CIMITARRA

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MARTINEZ VARGAS MARTHA ISABEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	55 AÑOS 1 MESES 16 DÍAS	CC	63363707
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO ✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.
ATENCIÓN POR TELECONSULTA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

SEBASTIAN PINZON VARGAS
Medico
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S.S. 11 Meses

Firma:

Nombre: CC: 1098769691 - SEBASTIAN PINZON

R. M.: 1098769691 **L.S.O.:** 0596

Código de Seguridad
V1457B1H29297

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MARTINEZ VARGAS MARTHA ISABEL

CC: 63363707

	RESOLUCIÓN 00596	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS. MEDICINA - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, en las áreas de Medicina, en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 02 FEB 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

Comunicadora Social – Periodista

Especialista en Gestión Pública

C.C. 63.363.707

Calle 31 No 29 - 25 Apto 803 Balcones de Baviera

Cel. 315 3787964 (WhatsApp)

mimv2000@gmail.com

Bucaramanga

PERFIL PROFESIONAL

Comunicadora Social y Periodista con Especialización en Gestión Pública y amplia trayectoria liderando estrategias de comunicación en entornos de alta visibilidad, incluyendo medios masivos (TV, Radio, Prensa), jefaturas de prensa políticas y corporativas, y docencia universitaria. Experta manejo de crisis y relaciones públicas, con un enfoque a resultados, combinando la experiencia institucional con habilidades digitales para la creación de contenidos de alto impacto en entornos. Apasionada por el liderazgo de proyectos de transformación y veeduría social dirigidos a poblaciones vulnerables.

FORMACION PROFESIONAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Comunicadora Social – Periodista (UNAB)

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Especialización en Gestión Pública (ESAP)

DIPLOMADOS Y CURSOS

- *Curso "Periodismo Político en la Era Digital". Congreso de la República – Universidad del Rosario.*

- *Emprendimiento Digital "Estrategia y marketing de Medios de Comunicación". ECOPETROL – FECOLPER.*

- *Estrategias digitales y experiencias innovadoras para el sector turismo. Pontificia Universidad Javeriana.*

- *Curso "Desinformación Audiovisual". Comisión de Regulación de Comunicaciones.*

- *Curso virtual "Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG". Función Pública.*

- *Taller presencial "Periodismo de investigación en época electoral". Consejo de Redacción*

- *Curso de formación en Mercadeo y Ventas. SENA*

- *Curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción". Función Pública.*

- *Curso básico de Marketing Digital. (IAB Spain – Google).*

- *Diplomado "Liderazgo y Acción Política". U. Manuela Beltrán*

- *Diplomado Periodismo Público ESAP*

- *Diplomado Relaciones Públicas, Protocolo y Etiqueta Empresarial Taller de Periodismo y Derechos Humanos DD.HH. UNAB-ONU*

EXPERIENCIA LABORAL

- ***ALCALDIA DE CIMITARRA***

  Periodista profesional *para el fortalecimiento de la imagen institucional de la Alcaldía de Cimitarra - Santander (agosto – diciembre 2025/enero – abril 2026).*

- ***CÁMARA DE REPRESENTANTES (Congreso de la República):***
  Unidad Técnico legislativa UTL (enero – julio 2024).

- ***CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS***
  Profesional en comunicaciones *en la Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo GIT (mayo – noviembre 2023).*

- ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA***
  Tecnoparque: Experto de Divulgación*, acompañando el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos de la estrategia nacional de Divulgación del Ecosistema Sennova. (2019, 2021 y 2022).*
  Ecosistema de Recursos Educativos: Productora audiovisual *para realizar los procesos de preproducción, producción y postproducción de vídeo y animación en la construcción de los recursos educativos digitales (2020).*

- ***OLE MANO COMUNICACIONES***
  Directora: *medio de comunicación digital con presencia en Facebook, Instagram, Twitter, Threads, YouTube. (2020 – 2026).*

- ***CÁMARA DE REPRESENTANTES***
  Profesional en la Oficina de Información y Prensa *en la realización de notas periodísticas para la revista institucional PODER LEGISLATIVO (octubre – diciembre 2019).*

- ***PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS***
  Coordinadora Desarrollo Humano Integral: *manejo de población vulnerable y proyectos sociales (habitante de calle, venezolano, adulto mayor).*
  Coordinadora Comunicaciones: *Manejo y divulgación de información,*

- ***TECNOLOGICA FITEC***
  Dimensión Comunicativa: *Manejo y divulgación de la información interior y exterior. Elaboración estrategias, plan de medios, agenda de medios y redes sociales. (marzo 2017 – diciembre 2017).*

- ***PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS***
  Manejo y divulgación de la información. Agenda de medios, organización de eventos y Redes sociales. (julio 2016 – enero 2017).

- ***GOBERNACIÓN DE SANTANDER (Secretaría Desarrollo Social)***
  Comunicaciones: *manejo y divulgación de la información. Elaboración estrategias, agenda, plan de medios, etc.*
  (julio – diciembre 2015).

- ***ENCUENTROS CON MI GENTE (Gobernación de Sder – Cajasan)***
  Espacio de televisión dirigido por la Gobernador de Santander
  Divulgación, promoción, agenda de medios, boletines de prensa, etc.
  Bucaramanga. (abril – agosto 2015).

- ***INTEGRAR (Gobernación de Santander – Cajasan)***
  Jefe de Comunicaciones: *manejo y divulgación de la información. Elaboración estrategias, agenda, plan de medios, etc.*
  (diciembre 2013 – junio 2014).

- ***MINISTERIO DE AGRICULTURA - INCODER***
  Profesional apoyo a la gestión de la Subgerencia de Tierras Rurales, Dirección Técnica de Ordenamiento Productivo en el seguimiento a la documentación, a los procesos y procedimientos obligatorios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI, el seguimiento a riesgos e indicadores de los procesos y Apoyo en Comunicaciones.
  (septiembre 2011 – julio 2013).

- ***PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA***
  Profesional apoyo a la Personería delegada Sector Social, en la realización de la publicación de una revista de Salud, sobre la situación de cartera de los Hospitales que conforman la Red Pública Distrital.
  (julio – octubre 2011).

- ***CAMARA DE REPRESENTANTES (Congreso de la República)***
  Profesional con Especialización en el apoyo de comunicaciones en el

(diciembre 2009 – julio 2010).

- ***TECNOLÓGICA FITEC - PROSISTEMAS***
  CERES – San Vicente del Chucurí (Santander - 2009)
  Docente de Estrategia y Producción de medios y de Comunicación e Interacción Humana, Ética y Desarrollo Empresarial. (2005 - 2007).
  Directora Programa Alternativa 1050 (Todelar)
  Bucaramanga (2000 – 2009).

- ***CENTROABASTOS***
  Profesional de Comunicaciones: manejo y divulgación de la información. Elaboración estrategias, agenda, plan de medios, etc.
  Bucaramanga (febrero – diciembre 2008).

- ***GOBERNACIÓN DE SANTANDER (Secretaría Salud Departamental)***
  Contratista Apoyo en Comunicaciones del Programa de Enfermedades de Transmisión Vectorial: manejo y divulgación de la información en Salud.
  (junio 2005 - diciembre 2006).

- ***TVC (Televisión Ciudadana)***
  Directora de Noticias: organización de la parrilla del noticiero, continuidad, revisión material, garantizar emisión al aire.
  Bucaramanga (marzo 2003 – marzo 2005).

- ***CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA***
  Jefe de Prensa: manejo y divulgación de la información. Elaboración estrategias, agenda, plan de medios, etc.
  Bucaramanga (marzo – junio 2002).

- ***PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA (RECREAR)***
  Jefe de prensa: manejo y divulgación de la información. Elaboración estrategias, agenda, plan de medios, etc.
  Bucaramanga (2000 – 2002).

REFERENCIAS PERSONALES

- ***SANDRA ROCÍO QUINTERO***
  Abogada
  Oficial (r) Ejército Nacional
  Cel. 321 2765550

- ***CHRISTIAN JAVIER VERA JAIMES***
  Líder SENA Santander
  Cel. 300 2921387

- ***LEONOR MONTERO OJEDA***
  Directora Comercial y Mercadeo FITEC
  Cel. 315 8906847

- ***MARIBEL ESPINEL GIRALDO***
  Psicóloga
  Alcaldía Bga
  Cel. 302 7391877

Atentamente,

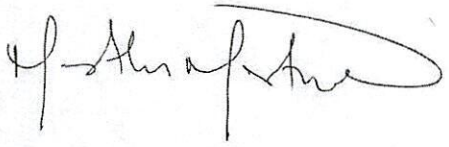

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS
Comunicadora Social - Periodista
Especialista en Gestión Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Vargas	Martha Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 63363707	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 06 AÑO 1970

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 31N 29 25 Apto 803 803

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3153787964 EMAIL mimv2000@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	12	2008	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	06	1993	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Sistema de Gestión Ambiental SGA Norma NTC ISO 14001 04	11	2012
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Mercadeo y Ventas	07	2021
Fecolper Ecopetrol	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		Emprendimiento digital: estrategia y marketing de medios de comunicación	07	2022
COMISICIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Desinformación Audiovisual	11	2022
Pontificia Universidad Javeriana	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		Estrategias digitales y experiencias innovadoras en el sector turismo	12	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIMITARRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CIMITARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214601989	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1659-2017 PERIODISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIMITARRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CIMITARRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076916024	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 914-PERIODISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 10 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6018770720	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE PRENSA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12 2 piso 3 Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112039075	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION COMUNICADOR	*DEPENDENCIA* OFICINA DE GESTION DE INFORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 36 26 48 Edificio SURA Of. 303						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOPARQUE BUCARAMANGA					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA null null null kilometro 6 50 -33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076386521	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOPARQUE					*DIRECCIÓN* - Kilometro 6 Vía Floridablanca No 50 - 33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0180009	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* 10 # 7 50 10 # 7 50 CALLE 10 N # 7 50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0180009	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNOPARQUE						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2018	*Día*	06	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO EN DESPACHO						*DIRECCIÓN* CALLE 45 27A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6471471	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA COMUNICACIONES	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO EN DESPACHO						*DIRECCIÓN* CALLE 45 27A 34					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TECNOLOGICA FITEC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6431301	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADORA SOCIAL	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 58 32 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 018000950	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESAROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* Calle 37 No. 10-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENCUENTROS CON MI GENTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6434444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESPONSABILIDAD SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 61 78						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3830444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41 can						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3830444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2012	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41 can						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3820450	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41 can						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3823000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	12	*Año* 2009	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CALLE 10 7 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOLSALUD EPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6352211	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	05	*Año* 2009	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA SERVICIO AL USUARIO	*DEPENDENCIA* SIAU					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 30 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S. A. - CENTROABASTOS-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6760173	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* via palenque cafe madrid 44 - 96						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2006	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA SALUD DE SANTANDER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2005	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION CIUDADANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6341827	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año* 2003	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NOTICIAS Y COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 34 44 piso 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2002	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRESIDENCIA CONCEJO					*DIRECCIÓN* CALLE 11 34 52 fase 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2000	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION					*DIRECCIÓN* CALLE 35 42 1 4					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA FITEC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2009	*Día:*	30	*Mes:*	03	*Año:*	2009
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 - 48 113					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA FITEC			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6431301	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2006	Día:	30	Mes:	05	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 36 - 48 113					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLOGICA FITEC			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6431301	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2000	Día:	30	Mes:	05	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 36 - 48 113					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	0
EXPERIENCIA DOCENTE	6	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Noviembre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Personería Jurídica Resolución No. 3284 de 1956 del Ministerio de Justicia

Y en su nombre la FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL

POR CUANTO

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

C.C. No 63.363.707 DE BUCARAMANGA

llenó todos los requisitos exigidos le confiere el Título de

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 10 de **Septiembre** de 1993

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

GOBERNADOR

SECRETARIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO No. 762 DEL LIBRO No. 200 DE
Bucaramanga, Septiembre 23 de 1.994

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

C.C. No . 63.363.707 de Bucaramanga, Santander

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Postgrado

Bucaramanga (Santander) 27 de marzo de 2009
Registro ESAP No. 2009-16864
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 144, Libro 10

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Martha Isabel Martinez Vargas

C.C. No. 63.363.707 Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente con las 120 horas presenciales programadas para el

Diplomado en Periodismo Público

Para constancia, se expide en Bucaramanga (Santander) a los treinta (30) días del mes de mayo de 2003

Director Nacional

Subdirector Académico

Coordinador General del Diplomado

Coordinador Académico del Diplomado

Avanzando
Un Paso a la Excelencia

CERTIFICA QUE

Martha Isabel Martínez Vargas

c.c. 63.363.707 de B/manga

Asistió ***Al Diplomado en Relaciones Públicas, Protocolo y Etiqueta Empresarial***

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Bucaramanga **a los** 30 **días del mes de** Octubre **de** 1999

GERENTE AVANZANDO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

PARTICIPAR
FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

ITAE
CORPORACION EDUCATIVA
Bucaramanga - Colombia

LA FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA - PARTICIPAR
Y LA CORPORACION EDUCATIVA ITAE

CERTIFICAN QUE:

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

C.C. 63,363,707

CURSO

EL DIPLOMADO LIDERAZGO Y ACCION POLITICA

Con una intensidad de cien (100) horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil siete (2007)

CECILIA REYES DE LEON
PRESIDENTA
FUNDACIÓN PARTICIPAR

MIGUEL JOSE PINILLA
RECTOR
CORPORACION EDUCATIVA ITAE

Google Actívate

Curso básico de Marketing Digital

Martha Martinez

Ha realizado el **Curso básico de Marketing Digital** de 40 h de duración, cumplien los requisitos académicos exigidos y superando con éxito los test de todos los m

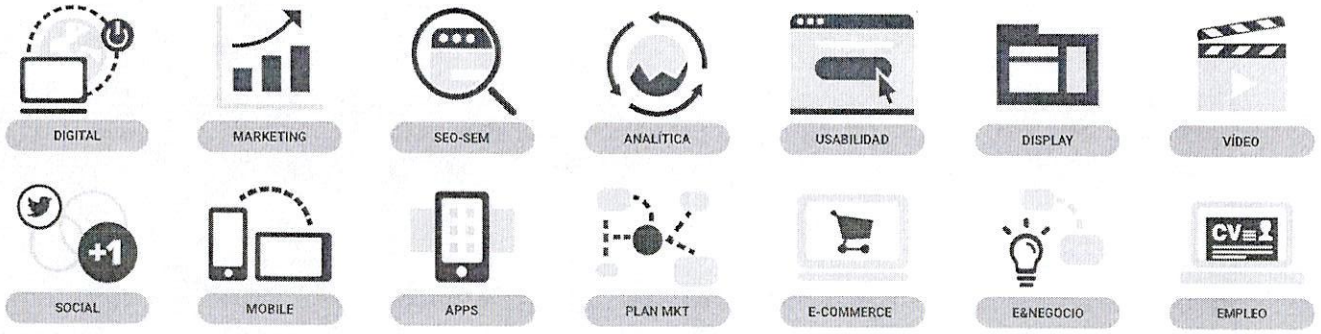

Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo.

Julio de 2017

Reyes Justribó
Directora General IAB Spain

iab spain

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVER

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUC

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

Certifica que:

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGA

C.C. Nº 63363707

Asistió al Curso :

ESTRATEGIAS DIGITALES Y EXPERIENCIAS INNOVADORA SECTOR TURISMO

Realizado del 21 de julio al 14 de diciembre de 2022 con una intensidad de 50 hor

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas

María Adelaida Farah Quijano

Marisol Cano Bus

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 63363707

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los ocho (8) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

76105770 - 08/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002340260CC63363707C.

Constancia

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

hace entrega de esta constancia a:

Martha Isabel Martínez Vargas

16/11/22

Por finalizar satisfactoriamente el curso:

Desinformación y Audiovisual

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ecopetrol

Apoyo:

Asopemet Fundada en 2008 Asociación de Periodistas y Comunicadores del Meta

FECOLPER Federación Colombiana de Periodistas

Certifican que:

Martha Isabel Martínez Vargas

Participó en el ciclo de formación virtual

Emprendimiento digital:

Estrategia y marketing de medios de comunicación

Julio 2022

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 63363707

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FLORIDABLANCA. A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1357598 - 28/07/2022
No Y FECHA REGISTRO

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 28 de Julio de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250021060102022 1CC63363707C.

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Martha Isabel Martínez Vargas

C.C 63.363.707

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 14 de junio 2022

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76284279000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

El Senado de la República de Colombia

CERTIFICA

que

Martha Isabel Martínez Vargas

Participó en el curso **Periodismo Político en la era digital**, el cual tuvo una duración de 24 horas.
En constancia de lo anterior se firma el presente certificado a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Hs. Lidio García Turbay
PRESIDENTE DEL SENADO

Universidad del Rosario
Apoya

Dr. Juan Francisco Valbuena
JEFE OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA DEL SENADO

Unir voces para transformar país

ALCALDÍA DE
CIMITARRA

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

CERTIFICA

Que revisado el archivo que reposa en la Alcaldía Municipal de Cimitarra Santander, se pudo constatar que la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS,** identificada con cédula número **63.363.707** expedida en Bucaramanga - Santander, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de servicios con la entidad:

-Contrato de prestación de servicios **N°025/2026**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA REDACCIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES, BOLETINES INFORMATIVOS, Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA VISIBILIZAR LOGROS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".

Fecha de inicio: 16 DE ENERO 2026.
Fecha terminación: 15 DE ABRIL 2026.
Duración: TRES (03) MESES.
Valor: $7.800.000.

Obligaciones específicas:
1. Elaboración, planeación y realización de audiovisuales para comunicaciones internas y externas.
2. Realizar registros fotográficos de promociones de la entidad.
3. Desarrollar piezas gráficas para la estrategia comunicativa de la entidad.
4. Pre, pro y pos producción en la elaboración de videos corporativos, preinstitucionales e instructivos institucionales.
5. Apoyo en la aplicación de políticas y estrategias de comunicación externa e interna.
6. Planificar el contenido que se va a difundir, con cada secretaria de acuerdo a los programas desarrollados por estas.
7. Elaborar un formato que le permita realizar la planificación clara de cada uno de los programas que serán comunicados a la ciudadanía
8. Cumplir con eficiencia, oportunidad y calidad con las demás obligaciones que tengan relación con el objeto del contrato.
9. Las demás asignadas por el supervisor que guarden relación con su objeto contractual.

Se expide en Cimitarra, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud del INTERESADO.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER

CERTIFICA

Que revisado el archivo que reposa en la Alcaldía Municipal de Cimitarra Santander con NIT: 890.208.363-2, se pudo constatar que **MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS,** identificada con cédula número **63.363.707** expedida en Bucaramanga - Santander, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios así:

Contrato de prestación de servicios **N°375/2025**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA REDACCIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES, BOLETINES INFORMATIVOS Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PARA VISIBILIZAR LOGROS INSTITUCIONALES Y FORTALECER LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA."
Fecha de inicio: 11 DE AGOSTO DE 2025.
Fecha terminación: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.
Duración: TRES (03) MESES.
Valor: $7.200.000
Adición: ÚN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS.
Valor adición: $3.200.000
Fecha terminación: 20 DE DICIEMBRE DE 2025.
Duración total: CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
Valor total: $10.400.000
Obligaciones específicas:

1. Elaboración, planeación y realización de audiovisuales para comunicaciones internas y externas.
2. Realizar registros fotográficos de promociones de la entidad.
3. Desarrollar piezas gráficas para la estrategia comunicativa de la entidad.
4. Pre, pro y pos producción en la elaboración de videos corporativos, preinstitucionales e instructivos institucionales.
5. Apoyo en la aplicación de políticas y estrategias de comunicación externa e interna.
6. Planificar el contenido que se va a difundir, con cada secretaria de acuerdo a los programas desarrollados por estas.
7. Elaborar un formato que le permita realizar la planificación clara de cada uno de los programas que serán comunicados a la ciudadanía.
8. Las demás obligaciones contractuales designadas por el supervisor del contrato.

En constancia se firma esta Certificación en Cimitarra (Santander), a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a solicitud del **INTERESADO**.

LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaria General

Proyectó: Leidy J. López – Aux. Adtvo.
Revisó: Laura Vanessa Ojito – Sec. General.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S. No.1978

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

Que conformidad con la información revisada en la hoja de vida de la ciudadana **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS** identificada con Cédula de Ciudadanía número **63.363.707** se encontró que está vinculada en la planta de personal de la Cámara de Representantes Nit.899999098-0, con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** desde el diez (10) de enero del dos mil veinticuatro (2024), actualmente se desempeña en el Cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo del Honorable Representante a la Cámara **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto Claudia Orjuela Ortiz
Reviso Jaime Eduardo Pizarro Garcés

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que la Señora, **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS** identificada con Cedula de Ciudadanía **63.363.707** suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	00664-2023
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - GIT, PARA DESAROLLAR ACCIONES INFORMATIVAS Y COMUNICATIVAS ASOCIADAS CON LA BURBUJA AMBIENTAL, AL IGUAL AQUELLAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS CIDEAS, PRAES Y PROCEDA, CONTRIBUYENDO IGUALMENTE A LOS PROCESOS DE PUBLICACIONES EN SEDE ELECTRONICA DE LA CAS.** 1. Participar en la planeación y desarrollo de las actividades comunicacionales que desarrolle la Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el PAC CAS 4.0 Más cerca y mejor conectados ambientalmente 2020-2023. 2. Compilar la información relevante asociada con la Alianza Estratégica QNITA BRIGADA EJC – CAS- CDMB, "BURBUJA AMBIENTAL", desarrollando boletines y comunicados asociados a la misma. 3. Desarrollar estrategias comunicativas relacionadas con la ejecución de PRAES, PROCEDAS, CIDEAS jurisdicción CAS, promoviendo su conocimiento. 4. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la información adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual, el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT001, donde igualmente se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 5. Asistir a las reuniones promovidas por parte de la Oficina Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo, así como de

	Talento Humano, con el fin de generar actualización de los programas y acciones ambientales, para lograr una eficiente y efectiva gestión institucional. Presentar los informes mensuales con las evidencias respectivas relacionadas con las actividades previstas en el contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	45 días
FECHA DE INICIO	16 de mayo del 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de junio del 2023
VALOR CONTRATO	$ 6.371.957
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 01439-2023	Se adiciona un tiempo de trece (13) días por valor de un millón doscientos setenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte. ($1,273,595.00) con fecha de terminación al 22 de diciembre del 2023.

NUMERO DE CONTRATO	**01132-2023**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - GIT, PARA DESAROLLAR ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS EN EL MARCO DE LAS JORNADAS AMBIENTALES INTERINSTITUCONALES, INCLUIDAS ACCIONES ORIENTADAS POR LA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA BURBUJA AMBIENTAL, CONTRIBUYENDO IGUALMENTE A LOS PROCESOS DE PUBLICACIONES EN SEDE ELECTRONICA DE LA CAS.** 1. Desarrollar estrategias comunicativas relacionadas con la ejecución de jornadas ambientales interinstitucionales y aquellas asociadas con temas relevantes de Educación Ambiental. 2. Participar en el proceso de divulgación y conocimiento de contenidos asociados con el Diplomado GOBERNANZA DEL AGUA, en articulación con CREANOR. 3. Desarrollar estrategia comunicativa relacionada con la Red de Jóvenes Conectados Ambientalmente en municipios de la jurisdicción. 4. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la información adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual, el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT001, donde

icontec Norma S 006 NK-072-1 IQNet icontec ISO 9001 5264-1SC icontec ISO 14001 367-1SA

	igualmente se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 5. Asistir a las reuniones promovidas por parte de la Oficina Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo, así como de Talento Humano, con el fin de generar actualización de los programas y acciones ambientales, para lograr una eficiente y efectiva gestión institucional. 6. Presentar los informes mensuales con las evidencias respectivas relacionadas con las actividades previstas en el contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	3 meses
FECHA DE INICIO	24 de julio del 2023
FECHA DE TERMINACION	23 de octubre del 2023
VALOR CONTRATO	$ 12.743.913
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 01132-2023	Se adiciona un tiempo de un (01) mes por valor de cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y un pesos ($4.247.971) m/cte, con fecha de terminación al 23 de noviembre del 2023.

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaria General

Proyecto: Paula Millán-SGL

Bucaramanga, 4 de octubre del 2024

OLE MANO COMUNICACIONES

Medio de comunicación digital, certifica que MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS, identificada con C.C. 63.363.707, es la directora del medio de comunicación, desde el 31 del mes de mayo del 2020. Se expide a solicitud del interesado el 4 de octubre del 2024.

Atentamente,

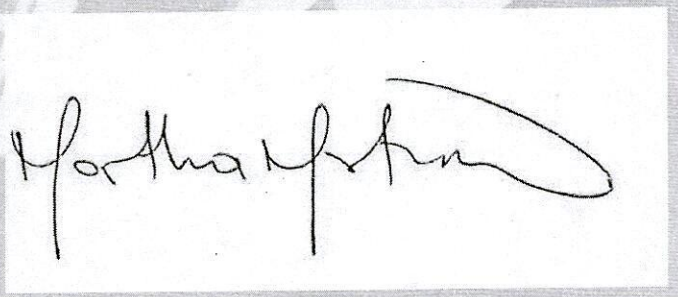

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS
Directora
OLE MANO COMUNICACIONES
Cel. 315 3787964

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	**6800406 del 11 de junio 2019**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales como apoyo para realizar el acompañamiento de proyectos y para la consolidación de productos mínimos viables a partir de prototipos funcionales de talentos y público en general para la red Tecnoparque SENA en el nodo Bucaramanga de la Regional Santander, durante la vigencia 2019
Tiempo de ejecución:	6 meses 18 días
Inicio de Ejecución:	13 de junio de 2019
Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2019
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 29.700.000
Honorarios mensuales:	$ 4.500.000

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los 27 días del mes de enero de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1321679 del 29 de enero 2020**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como productor audiovisual para realizar los procesos de preproducción, producción y postproducción de vídeo y animación en la construcción de los recursos educativos digitales de los programas en las diferentes modalidades de formación de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad y la normatividad vigente.
Tiempo de ejecución:	11 meses
Inicio de Ejecución:	30 de enero de 20120
Terminación de Contrato:	28 de diciembre de 2020
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 40.920.000
Honorarios mensuales:	$ 3.720.000

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los 27 días del mes de enero de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 037

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3406586 del 25 de enero de 2022.

Objeto: Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA.

Plazo de ejecución: 330 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: 11 meses, contrato terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (50.050.000).

Forma de Pago: Pagos mensuales de CAUTRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo.
2. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para el nodo.

3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas
4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP 11.
5.Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes.
6. Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque.
7. Apoyar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente.
8. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica, desarrollo de diseños, fichas técnicas, manuales de uso, piezas gráficas, uso de imagen corporativa, desarrollo de marca y packaging de productos TRL 7 y 8 y el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque.
9. Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol.
1 O. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC.
11. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo
12. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados.
13. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo.
14. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. líneas tecnológicas: ¡Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, Ingeniería y diseño! y Biotecnología y nanotecnología, que promueve el emprendimiento de base tecnológica, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología, complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Fecha: 2023.01.16 13:56:17 -05'00'

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la manufactura
subdirector de Centro CIDM.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 63.363.707** de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.2311230 del 01 de marzo de 2021
Objeto:	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación del Ecosistema Sennova.
Tiempo de ejecución:	300 días
Inicio de Ejecución:	02 de marzo de 2021
Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2021
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 45.500.000
Honorarios mensuales:	$ 4.550.000
Obligaciones especificas:	1. Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo. 2. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para el nodo. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes. 6. Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque. 7. Apoyar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente. 8. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica, desarrollo de diseños, fichas técnicas, manuales de uso, piezas gráficas, uso de imagen corporativa, desarrollo de marca y packaging de productos TRL 7 y 8 y el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	9. Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol. 10. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 11. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo 12. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario que le sean asignados. 13. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 14. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. 15. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, cuando sea requerido. 16. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento. 17. Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo. 18. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato. 19. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones. que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 20. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SEN.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, el día doce (12) del mes de enero de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la ciudadana **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.363.707, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 1142 DE 2019.

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA en la realización de notas periodísticas para la revista institucional 'PODER LEGISLATIVO' de la Cámara de Representantes en la misma.
DEPENDENCIA:	OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA – Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIO:	Quince (15) octubre de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) diciembre de 2019.
VALOR:	Doce millones quinientos mil pesos ($12.500.000) m/cte.
ESTADO:	Ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., el primero (01) día del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

Ma. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto: Diana Gonzalez.

Bucaramanga, 8 de octubre de 2018

Parroquia Jesuitas Bucaramanga

Comunidad de comunidades de fe en Jesucristo, fraternas, litúrgicas, misioneras y solidarias

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
NIT: 900.085.717-1

CERTIFICA

Que la Señora **MARTHA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía **63.363.707 de Bucaramanga,** estuvo vinculada a nuestra parroquia mediante diferentes contratos así:

- Contrato a Término indefinido desde el 19 de diciembre de 2017 al 30 de marzo de 2018, desempeñándose como Coordinadora de desarrollo humano integral y comunicaciones.

- Contrato de prestación de servicios profesionales desde el 15 de abril de 2018 hasta el 6 de octubre de 2018, desempeñándose como Coordinadora de Desarrollo Humano integral y Coordinadora de Comunicaciones.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

Arquidiócesis de Bucaramanga
PARROQUIA DEL
SAGRADO CORAZON

P. MISAEL ENRIQUE MEZA RUEDA, S.J

Transcriptor: Elda Ortiz Tarazona

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Calle 45 No. 27A - 55 Teléfono: 6471471 Bucaramanga
sagradocorazonbucaramanga@gmail.com
facebook:Ignacio De Loyola Bucaramanga

Tecnológica FITEC

NIT. 800.189.702-6

Bucaramanga, 29 de Mayo de 2019

HACEMOS CONSTAR:

Que la señorita **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS,** identificada con C.C. **63.363.707** de Bucaramanga, desarrolló labores como docente en los programas Tecnología en Sistemas, Tecnología en Administración de Empresas y Tecnología en Administración Financiera, en la asignatura **COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN HUMANA**, con intensidad horaria semestral de 32 horas por módulo, e hizo parte del equipo de creación, evaluación y seguimiento de proyectos institucionales y en convenio con otras entidades, desde febrero de 2000 hasta mayo de 2005.

Se desempeñó como docente del programa Publicidad con énfasis en medios, en las asignaturas PRODUCCIÓN DE MEDIOS y ESTRATEGIA DE MEDIOS, con una intensidad horaria semestral de 64 horas por módulo, desde febrero de 2006 a mayo de 2007 y Coordinadora del espacio radial Alternativa 1050, durante el mismo lapso y como parte del desarrollo académico de los programas mencionados.

Desarrolló labores como docente en los programas Técnico Profesional en Agropecuaria I y II en el CERES (Centro Regional de Educación Superior) San Vicente (Santander) con los módulos Metodología de la Investigación y Técnicas de Estudio, con intensidad horaria semestral de 32 horas entre febrero y marzo de 2009 y docente del programa Técnico Profesional en Ambiental CERES San Vicente con el módulo Cátedra FITEC, con intensidad horaria semestral de 22 horas en noviembre de 2009.

Y Estructuró el direccionamiento estratégico de la institución, al mismo tiempo fue la encargada de direccionar y guiar la comunicación interna y externa de la institución. Fortalecimiento de la imagen institucional de la TECNOLOGICA FITEC a nivel local y nacional desde 15 de Marzo de 2017 al 16 de diciembre de 2017.

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS desempeñó con idoneidad su cargo, demostrando ética y responsabilidad en el manejo del mismo; valores que redundan en el excelente resultado de su gestión en nuestra organización.

CECILIA GARCIA PADILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Revisado el sistema de información de contratos de la Gobernación de Santander a través del aplicativo GUANE se evidenció que **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía número 63.363.707 expedida en Bucaramanga, ejecuto contratos de prestación de servicios, en la Secretaría de Desarrollo, que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6.
DIRECCIÓN: Calle 37 Nº 10-30 Teléfono 6339666 Bucaramanga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 3358 DE 2015

CLASE DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $15.000.000=
PLAZO ADICIONAL: 17 días
VALOR ADICIONAL: $ 1.700.000 =

OBJETO DEL COTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA DIRECCION DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL COMPONENTE "ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER QUE HACE PARTE DEL PROYECTO " APLICACION DE LA TRANSVERSALIDAD Y TERRITORIEDAD DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

FECHA DE INICIO: 26 junio 2015

FECHA DE TERMINACION: 24 diciembre de 2015

Supervisora: CASTILLA AREVALO JUAN CARLOS

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016)

Se anulan y anulan estampillas por valor de $3.250.00 distribuidas así: PRO HOSPITAL $2.330; PRO DESARROLLO $ 800; PRO ELECTRIFICACION $ 1.100; PRO CULTURA $ 3.300; PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYO $ 600 Y ORDENANZA 012 $ 710.- **SEGÚN RECIBO OFICIAL No. 2331600002958**

GRICELDA PULIDO JAIMES

Proyectó: LUZ MARINA MANCEL CALDERON
Secretaria

Encuentros con mi gente

cajasan

Gobernación De Santander

ASUNTO: Certificación Laboral

EL COORDINADOR DEL CONVENIO 1476 DE 2015. ESTRATEGIA ENCUENTROS CON MI GENTE ENTRE CAJASAN Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CERTIFICA:

Que la Comunicadora Social,***MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS***, identificada con cedula de ciudadanía numero 63.508.728 expedida en Bucaramanga, desempeñó el Cargo como Coordinadora de Comunicaciones en CONVENIO 1476 DE 2015. ESTRATEGIA ENCUENTROS CON MI GENTE desarrollado en el departamento de Santander, entre el mes de abril y agosto del 2015, destacándose como una persona responsable, honesta y cumplidora de sus funciones.

Cordialmente,

JAVIER MAURICIO GALLARDO GAVIRIA
Coordinador Encuentros con mi Gente
Cel. 316 2296454

Bucaramanga, 28 agosto de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER

El suscrito Secretario General

HACE CONSTAR QUE

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga (Santander), ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	**556 del 30 de Septiembre del 2011**
Fecha de inicio	30 de Septiembre del 2011
Fecha de Terminación	29 de Diciembre del 2011
Plazo	Tres (3) meses
Objeto	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Subgerencia de Tierras Rurales, dirección técnica de Ordenamiento Productivo en el seguimiento a la documentación, a los procesos y procedimientos obligatorios del Sistema Integrado de Gestión y Calidad MECI y el seguimiento a riesgos e indicadores de los procesos de la Dirección Técnica.
Valor Total	Trece Millones Doscientos Mil pesos ($ 13.200.000) M/cte.
Estado	Ejecutado

No.	**314 del 03 de febrero del 2012**
Fecha de inicio	03 de febrero del 2012
Fecha de Terminación	27 de Diciembre del 2012
Plazo	Diez (10) meses y Veinticinco (25) días
Objeto	Prestación de servicios profesionales para prestar apoyo a la Subgerencia de Tierras Rurales del INCODE, a través del componente del sistema integrado de gestión de calidad - MECI.

Valor Total	Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos ($ 54.166.666) M/cte.
Estado	Ejecutado

No.	**396 del 15 de Enero del 2013**
Fecha de inicio	15 de Enero del 2013
Fecha de Terminación	16 de julio del 2013
Plazo	Seis (6) meses
Objeto	Prestación de servicios profesionales para prestar apoyo a la Subgerencia de Tierras, a través del componente del Sistema Integrado de gestión Calidad - MECI
Valor Total	Treinta Millones trescientos treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos (30.333.333) M/cte.
Estado	En Ejecución

La presente certificación se expide a los Cinco (05) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY
Secretario General

Elaboró: / Ana Maria Rodriguez Riaño

Reviso: / Gabriel Marmol

Encuentros con mi gente

cajasan

Gobernación De Santander

ASUNTO: Certificación Laboral

EL COORDINADOR DEL CONVENIO 1476 DE 2015. ESTRATEGIA ENCUENTROS CON MI GENTE ENTRE CAJASAN Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CERTIFICA:

Que la Comunicadora Social,***MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS***, identificada con cedula de ciudadanía numero 63.508.728 expedida en Bucaramanga, desempeñó el Cargo como Coordinadora de Comunicaciones en CONVENIO 1476 DE 2015. ESTRATEGIA ENCUENTROS CON MI GENTE desarrollado en el departamento de Santander, entre el mes de abril y agosto del 2015, destacándose como una persona responsable, honesta y cumplidora de sus funciones.

Cordialmente,

JAVIER MAURICIO GALLARDO GAVIRIA
Coordinador Encuentros con mi Gente
Cel. 316 2296454

Bucaramanga, 28 agosto de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cámara de Representantes

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACION Y PRENSA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga, prestó sus servicios como Comunicadora Social – Periodista en la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes, vinculada a través del Contrato de prestación de Servicios No.790/09, desde el 18 de diciembre de 2009 hasta el 22 de julio de 2010.

La presente se expide como constancia a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de agosto de 2010, en la Ciudad de Bogotá, D.C,..

ROBINSON CASTILLO CHARRIS

centroabastos
CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A.
NIT. 890.208.395-6

EL PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A.

C E R T I F I C A

Que según datos que reposan en el archivo de ésta dependencia, El(la) señor(a) MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 63363707. de BUCARAMANGA laboró en esta entidad con contrato a Libre Nombramiento desde el 14 de Febrero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, que se desempeñó en el cargo de Profesional de Comunicaciones, con un sueldo Mensual de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC. ($1,634,875)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los 09 días del mes de Enero de 2009

LUIS GABRIEL BARRIOS COTES
Profesional de Talento Humano

Elaborado por: ELABORADO POR

LA SUSCRITA INTERVENTORA DEL CONTRATO No. 00155 DE JUNIO 07 DE 2005

CERTIFICA QUE

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con C.C. 63.363.707 de Bucaramanga, con quien el departamento de Santander, a través del Dr. RICARDO FLOREZ RUEDA, actuando como Secretario de Salud Departamental celebró el contrato de prestación de servicios como persona natural o jurídica para **APOYAR LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, prestó el servicio objeto del contrato a entera satisfacción durante el tiempo transcurrido entre el 16 de Junio de 2005 y el 15 de Febrero de 2006, certificado con el informe de actividades firmado por la interventora Dra. Gloria Patricia Arenas Castillo, dando cumplimiento al contrato.

Se expide en Bucaramanga a los 12 días del mes de febrero de 2007.

GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO

Interventora

LA SUSCRITA INTERVENTORA DEL CONTRATO No. 0099 DE 14 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA QUE

MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con C.C. 63.363.707 de Bucaramanga, con quien el departamento de Santander, a través del Dr. RICARDO FLOREZ RUEDA, actuando como Secretario de Salud Departamental celebró el contrato de prestación de servicios como persona natural o jurídica para **APOYAR LA EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, prestó el servicio objeto del contrato a entera satisfacción durante el tiempo transcurrido entre el 05 de Abril de 2006 y el 04 de Diciembre de 2006, certificado con el informe de actividades firmado por la interventora Dra. Marcela Gutiérrez Mesa, dando cumplimiento al contrato.

Se expide en Bucaramanga a los 12 dias del mes de febrero de 2007.

MARCELA GUTIERREZ MESA

Interventora

Recrear
Parques Recreativos de Bucaramanga
NIT. 890.208.571-8

Bucaramanga, 28 de febrero del 2002

LA SUBGERENTA DE LA CORPORACION
PARQUES RECREATIVOS DE BUCARAMANGA
RECREAR

Hace constar que:

La señorita MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con c.c. 63.363.707 de Bucaramanga, trabaja en la Corporación desde el 15 de febrero del 2000 a través de un contrato civil de prestación de servicios, como Asesora de Comunicaciones.

Se expide a solicitud del interesado.

DORIS ALVARADO RODRIGUEZ
Subgerenta

TVC
CANAL LOCAL

CERTIFICO

Que la señorita MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS, identificada con C.C. 63.363.707 de Bucaramanga, se desempeño como directora de noticias de esta empresa, desde el 10 de marzo del 2003 hasta el 31 de marzo del 2005.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDREA CASTAÑEDA MUÑOZ
Representante Legal TVC

Carrera 34 No 54 – 114 / Teléfono 6437942
Bucaramanga

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305962216

PIB
14:36:10

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63363707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 14:21:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63363707
Código de Verificación	63363707261105142152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:13 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **63363707**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VARGAS MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2026 07:36:01 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **63363707**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151670125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:59:30 horas del 15/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63363707,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ VARGAS MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Televisión Regional del oriente** , con NIT 807000294-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63363707 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2026 07:48 PM

Código Verificación: **3GM8LE7CNQ**

Válida hasta: **16/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.363.707

MARTINEZ VARGAS

APELLIDOS

MARTHA ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-AGO-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00129941-F-0063363707-20081119 0006430900A 1 8948014771

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141292151714

(415)7707212489984(8020) 000014129215171 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 6 3 7 0 7	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	63363707	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	VARGAS	MARTHA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 31 29 25 AP 803 ED BALCONES DE BAVIERA BRR LA AURORA

42. Correo electrónico: mimv2000@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 7 8 7 9 6 4	3 1 6 5 2 4 3 9 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 1	2 0 1 1 0 6 1 8	5 9 2 0	2 0 0 1 1 0 2 5	8 5 5 1	7 3 1 0	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Martha Isabel Martínez Vargas

Identificación

Cédula de ciudadanía: 63363707

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 52824218

Estado

Activa

Cliente desde

13 de noviembre de 2026

Esta certificación fue expedida el 13 de noviembre de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Canal TRO Es el Gran Santander | ISO 9001 LL-C (Certification)	**FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	**Código: A-GJ-G01-F04**
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

EL DIRECTOR DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **MARTHA ISABEL MARTINEZ VARGAS identificada** con cédula de ciudadanía No. 63.363.707 de Bucaramanga, previa invitación de fecha 17 de noviembre de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC"*** de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVAN PATIÑO PEREIRA
Director de Producción y Programación – Canal TRO

Proyectó Aspectos Jurídicos: */ Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*